

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 15 de noviembre de 1971.—El Secretario general accidental, Abdón Sainz Brogeras.—7.378-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de modernización del alumbrado público en el paseo de Onésimo Redondo y mejora del alumbrado público en la calle de Alcalá (tramo puente de Ventas-Arturo Soria).

Objeto: Concurso de obras de modernización del alumbrado público en el paseo

de Onésimo Redondo y mejoras del alumbrado público en la calle de Alcalá (tramo puente de Ventas-Arturo Soria).

Tipo: 3.020.317 pesetas.

Plazos: De ejecución: Dos meses y un mes, respectivamente. De garantía: Un año.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 50.305 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras de modernización del alumbrado público en el paseo de Onésimo Redondo y mejoras de alumbrado público en la calle de Alcalá (tramo puente de Ventas-Arturo

Soria), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 15 de noviembre de 1971.—El Secretario general accidental, Abdón Sainz Brogeras.—7.378-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

LEON

Por el presente se notifica al que pudiera ser el propietario del vehículo marca «Volkswagen»; matrícula, careca; motor número, Careca; bastidor núm. 245011712; afecto al expediente número 35/71, que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 1 de diciembre de 1971 se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el apartado tercero del artículo 7.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a su valoración.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

León, 22 de noviembre de 1971.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delgado de Hacienda.—7.071-E.

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Manuel Rocha Cunha, alias Manuel da Espanhola, cuyo último domicilio conocido era en Bela, Monção, Portugal, inculcado en el expediente número 35/71, instruido por aprehensión de un turismo Opel-Kapitan, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se pue-

de interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 10 de diciembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Pontevedra, 16 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.001-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ZAMORA

Sección de Industria

Peticionario: Iberduero, S. A.—Expediente A-63-71.

Solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Objeto: Instalación línea general Molacillos-Aspariegos, continuación desde el apoyo número 12 de la línea ETD, Correses a Molacillos, y final en Aspariegos, en el apoyo número 83, y las siguientes derivaciones. La línea tendrá una longitud de 10.733 metros.

Derivación a centro de transformación de don Aquilino Gómez, desde el apoyo número 17, de 553 metros de longitud.

En el apoyo número 32, con 30 metros para enlazar con la línea existente al centro de transformación Benegiles-El Puente.

En el apoyo número 33, línea al C. T. Benegiles-Iglesia, de 258 metros.

En el apoyo número 45, línea de 556 metros, que termina en C. T. Las Cabe-

cinas. A su vez derivada de ésta en su apoyo número 2, otra línea de 106 metros, que finalizará en C. T. Benegiles-Los Molinos.

En el apoyo número 63, línea de 338 metros, con final en C. T. particular de la Comunidad de Regantes de Aspariegos.

Uniones de la línea general a las líneas existentes al C. T. Carralcueva, que se hará sobre el apoyo número 28 y a la línea de Confederación Hidrográfica que tomará en el apoyo número 38.

Características: Todas las derivaciones quedarán protegidas con fusibles de ballesta. Los apoyos serán de hormigón armado vibrado, con crucetas «nappe vou-te», aisladores en cadena de suspensión de vidrio y conductores de aluminio-acero, que serán de 74,4 milímetros cuadrados en la general y 54,8 milímetros cuadrados en todas las derivaciones, excepto en la de Benegiles-Puente, que será de 27,87 milímetros cuadrados.

Dos centros de transformación tipo intertemperie sobre dos postes de hormigón armado, uno denominado Benegiles-Iglesias, con transformador de 50 KVA., y otro llamado Los Molinos, con transformador de 25 KVA.

Un centro de transformación denominado Benegiles Las Cabecinas, tipo interior en c a s e t a con transformador de 50 KVA.

Los tres transformadores tendrán relación de transformación: 13.200/398/230, con regulación en el primario $\pm 5-10\%$ y conexión triángulo estrella.

Presupuesto: 2.763.135,40 pesetas.

Finalidad: A t e n d e r la demanda de energía eléctrica y para riegos.

Los particulares, Organismos, Servicios y Corporaciones que se consideren afectados pueden presentar sus objeciones en plazo máximo de treinta días en esta Delegación de Industria, Viriato, 3, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 2617 y 2619/1966.

Zamora, 3 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero J. Le de la Sección de Industria.—11.802-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 105.258 acciones nominativas de 150 pesetas nominales cada una totalmente desembolsadas, números 2.528.193 al 2.631.450, que gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Banca López Quesada, S. A.», mediante escritura pública de 22 de abril de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de noviembre de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—11.804-C.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 421.032 acciones nominativas de 150 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.105.161 al 2.528.192, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior en circulación y participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Banca López Quesada, S. A.», mediante escritura pública de 22 de abril de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de noviembre de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—11.803-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 de octubre último, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 24 de marzo de 1971 por «Dragados y Construcciones, S. A.»: 500.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.480.001/1.980.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de mayo de 1971.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—V.º B.º: el Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.888-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Inversión en Valores y Títulos, S. A.» (INVATISA):

Un millón doscientas mil acciones al portador, serie definitiva, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 a 1.200.000, inclusive, y 1.000.000 de acciones al portador, serie provisional, de 25 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.000.000, inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de noviembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.792-C.

BANCO DE ESPAÑA

CARTAGENA

Ha sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible 12.731, de 80.000 pesetas en títulos de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-51, expedido el 7 de septiembre de 1957 a favor de la Madre Superiora de las Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Si en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio no se notifica a este Banco reclamación alguna, se expedirá duplicado, de acuerdo con los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre de toda responsabilidad.

Cartagena, 16 de noviembre de 1971.—El Secretario, Angel Beriso Gutiérrez.—11.810-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de diciembre próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 4,50 por 100, serie A. Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de marzo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario general, E. Sobejano R. Rubi. 3.835-1.

BANCO DE SANTANDER

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1971, páginas 18195 y 18196, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de resguardos de depósitos de valores, donde dice: «1.032.934», debe decir: «1.032.943».

BANCO URQUIJO

Bonos de Caja, emisión de 5 de diciembre de 1967

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 18 de noviembre de 1971, página 18629, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del primer párrafo, donde dice: «... en 161,06 por 100 (801,30 pesetas por acción)», debe decir: «... en 161,00 por 100 (805,30 pesetas por acción)».

PANIS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrán

de tener lugar, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, sito en La Bárcena-Cerdeño (Oviedo) y, caso necesario, en los mismos lugar y hora, el día 20 del mismo mes, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 1970 y el 30 de junio de 1971.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1971-1972.

3.º Ruegos y preguntas de carácter general.

4.º Redacción y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Junta general extraordinaria

1.º Estudio sobre nuevas inversiones sociales.

2.º Ruegos y preguntas de carácter general.

3.º Redacción y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Oviedo, 15 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.230-D.

**FINANCIERA DE TRANSACCIONES,
SOCIEDAD ANONIMA**

(FITRANSA)

MADRID

Marceliano Santamaría, número 5

SEGUNDO ANUNCIO

Reducción de capital social

La Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 3 de noviembre de 1971, acordó reducir el capital social en cuatro millones (4.000.000) de pesetas, que se reembolsarán a los accionistas. Por tanto, el capital, que actualmente ascendía a 4.200.000 (cuatro millones doscientas mil) pesetas, quedará, después de la reducción de capital, en doscientas mil (200.000) pesetas mediante la amortización y anulación de cuatro mil acciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.—El Administrador.—11.861-C. 2.º 29-11-1971

ARGOMALLA, S. A.

De conformidad con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951, se comunica que en fecha 29 de mayo del presente año se tomó el acuerdo de disolución de la Sociedad.

El balance general de liquidación, al 29 de mayo del presente año, es el que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja	100.583,80
Resultados ejercicios	399.411,20
Total activo	500.000,00
Pasivo:	
Capital	500.000,00
Total pasivo	500.000,00

Esparraguera, 30 de septiembre de 1971. El Liquidador, José Ramón Santolalla Arbones.—11.822-C.

CARAVANA, S. A.

La Junta general celebrada con fecha 3 de noviembre de 1971 acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 1971.—3.815-8.

GUILLEMOT SERRA, S. A.

TARRASA

De conformidad con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951, se comunica que en fecha 13 de diciembre de 1969 se tomó el acuerdo de disolución de la Sociedad.

El balance general de liquidación, al 13 de diciembre de 1969, es el que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja	166.478,98
Pérdidas y Ganancias	5.813.521,02
Total activo	6.000.000,00
Pasivo:	
Capital	6.000.000,00
Total pasivo	6.000.000,00

Tarrasa, 9 de octubre de 1971.—El Liquidador, José Guillemot Sacristá.—11.826-C.

MANFIL, S. A.

TARRASA

De conformidad con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951, se comunica que en fecha 10 de diciembre de 1969 se tomó el acuerdo de disolución de la Sociedad.

El balance general de liquidación, al 10 de diciembre de 1969, es el que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja	187.469,56
Resultados ejercicios	12.530,44
Total activo	200.000,00
Pasivo:	
Capital	200.000,00
Total pasivo	200.000,00

Tarrasa, 15 de octubre de 1971.—El Liquidador, Juan Ujach Solanes.—11.825-C.

EGUREN-KONE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, que tendrá lugar el 17 de diciembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social de Munguía (calle de Carmelo Echegaray), para tratar de estas materias:

1. Reducción de la cifra del capital social, con el cumplimiento de los requisitos legales atinentes.

2. Aumento del capital restante, mediante la emisión de nuevas acciones, de mil pesetas nominales cada una, por la cuantía que se señalará en la propuesta que haga el Consejo a la Junta.

Munguía, 25 de noviembre de 1971.—El Presidente.—12.104-C.

FRIGO, S. A.

BARCELONA

Perú, número 84

En la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 25 de octubre de 1971, se acordó, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas de 25 de junio de 1971, al amparo del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, aumentar el capital social en la cifra de treinta y siete millones novecientas cincuenta mil pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 75.900 acciones al portador, todas ellas de la serie B, de quinientas pesetas de valor nominal cada una, más una prima de emisión de 301,16 pesetas por acción, numeradas correlativamente del 333.961 al 409.860, ambos inclusive.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos y características que reconocen los Estatutos sociales a los indicados títulos de la serie B, y participarán en los resultados sociales, a partir del 1 de enero de 1972.

En cumplimiento del citado acuerdo y de lo dispuesto en el artículo 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se concede un plazo, que finalizará el 31 de diciembre de 1971, para que los actuales accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia en la suscripción en la proporción de cinco acciones nuevas por cada veintidós antiguas. Las acciones que no sean suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para que pueda colocarlas en la forma que tenga por conveniente.

El desembolso de los nuevos títulos será por su valor nominal de 500 pesetas por acción, más la indicada prima de 301,16 pesetas, también por acción, o sea, en junto, 801,16 pesetas, cuyo importe deberá ser satisfecho en el propio acto de la suscripción, contra entrega del cupón número 51, que sólo tendrá valor para tales efectos, por lo que quedará nulo al expirar el mencionado plazo de suscripción.

Barcelona, 25 de octubre de 1971.—El Consejo de Administración.—3.972-5.

FRIGO, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Perú, número 84

Segundo anuncio de fusión

Por el presente anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 del propio texto legal, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se pone en conocimiento de cuantos en ello pudieran tener interés, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en Barcelona, en primera convocatoria, el día 27 de septiembre de 1971, con la concurrencia del 89,34 por 100 del capital social desembolsado, acordó, por unanimidad, la fusión con «Productos Frigo, S. A.», mediante la absorción y consiguiente disolución de esta última. La operación se efectuará por medio de la ampliación de capital de «Frigo, S. A.», en la cifra de 13.904.000 pesetas, mediante la emisión de 27.808 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales, todas ellas de la serie B y entrega de once (11) de dichas nuevas acciones por cada diez (10) acciones de 500 pesetas de la Sociedad a absorber «Productos Frigo, S. A.», que se hallen en poder de terceras personas (25.280 acciones), o sea, hecha exclusión de las acciones ya pertenecientes a la Compañía absorbente «Frigo, S. A.»; se aprobó el balance referido al 26 de septiembre de 1971; se adoptaron los demás

acuerdos pertinentes en orden a la absorción, y se delegó ampliamente en el Consejo de Administración la ejecución de la operación en sus diferentes fases o etapas, hasta su total consecución.

Por tratarse de una operación de absorción acogida al régimen de exenciones tributarias reconocido para las Concentraciones de Empresas, le será de aplicación lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre. De acuerdo con lo previsto en el párrafo cuarto de la misma, y a los efectos en ella determinados, se transcriben a continuación los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según la valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Barcelona, 25 de octubre de 1971.—El Consejo de Administración.—3.971-5.

PRODUCTOS FRIGO, S. A.

BARCELONA

Perú, número 84

Segundo anuncio de fusión

Por el presente anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 del propio texto legal, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se comunica a cuantos en ello pudieran tener interés que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Barcelona, en primera convocatoria, el día 27 de septiembre de 1971, con la concurrencia del 95,70 por 100 del capital social desembolsado, acordó, por unanimidad, la fusión de «Productos Frigo, S. A.», con la Com-

pañía Mercantil «Frigo, S. A.», mediante la absorción y consiguiente disolución de nuestra Compañía, y traspaso en bloque de todo nuestro patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente («Frigo, S. A.»), la cual asumirá todos los derechos y obligaciones de la Compañía absorbida. La absorción se realizará entregando o canjeando por cada diez (10) acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una de la Sociedad absorbida en poder de terceros (25.280 acciones en junto, o sea, hecha exclusión de las ya pertenecientes a «Frigo, S. A.»), once (11) nuevas acciones de igual valor nominal, de la serie B, que «Frigo, S. A.», emitirá y pondrá en circulación con dicha exclusiva finalidad (se emitirán 27.808 nuevas acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales cada una); se aprobó el balance de «Productos Frigo, S. A.», referido al 26 de septiembre de 1971; se adoptaron los demás acuerdos pertinentes en orden a la absorción, y se delegó ampliamente en el Consejo de Administración, la ejecución de la operación en sus diferentes fases o etapas, hasta su total consecución.

Por tratarse de una operación de absorción acogida al régimen de exenciones tributarias reconocido para las concentraciones de Empresas, le será de aplicación lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre. De acuerdo con lo previsto en el párrafo cuarto de la misma, y a los efectos en ella determinados, se transcriben a continuación los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Barcelona, 25 de octubre de 1971.—El Consejo de Administración.—3.970-5

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NUTRICION ANIMAL, S. A.

(S. E. N. A.)

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo previsto en los Estatutos vigentes y en las disposiciones legales sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar el día 13 de diciembre de 1971, en el Hotel Meliá de Valladolid, plaza de San Miguel, número 2, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o el día 14, en el mismo lugar y hora, de precisar segunda convocatoria, para tratar los asuntos detallados en el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de disolución de la Sociedad, de acuerdo con el punto 5 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1971.
- 2.º Nombramiento de Liquidadores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta hayan efectuado el depósito de sus acciones en un establecimiento bancario o en la Caja social de la Compañía.

Valladolid, 28 de noviembre de 1971.—El Consejo de Administración.—12.098-C.

EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES DE LA EMISIÓN 1968

Amortización de obligaciones

Verificado el día 16 del corriente mes el primer sorteo para la amortización de 2.000 obligaciones de la citada emisión, ante el Notario de Madrid don Sergio González Collado, han resultado amortizados los números

72.307 al 74.306

ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 7 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados a partir del día 29 del presente mes, para su reembolso, en el Banco Central, Banco de Santander y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.—3.271-D.

MIÑON, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo directivo convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 18 de diciembre de 1971, a las cinco de la tarde, en su domicilio social de plaza Mayor, 7, 1.º, Valladolid, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.
- 2.º Aplicación del resultado.
- 3.º Designación de los accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 25 de noviembre de 1971.—El Consejo directivo.—3.277-D.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

El sorteo correspondiente a las obligaciones al 2,236 por 100, emisión 1967 de esta Sociedad, que deben amortizarse este año, tendrá lugar el próximo día 29 del presente mes, a las cinco de la tarde, ante Notario, en el local social, calle Fernando Junoy, número 2 (San Andrés).

Barcelona, 16 de noviembre de 1971.—11.855-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).